INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA	
No. DE CONTRATO	DEF-1129-2025	
CONTRATISTA	ANDRÉS FELIPE GARCÍA ÁVILA 1.069.725.868	
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA HIDROSANITARIA, PARA EL DIAGNÓSTICO, CORRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS PARA LA SEDE CENTRO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	
VALOR	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($89.000.268,00), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a que haya lugar.	
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	**DESDE:** 24/11/2025	**HASTA:** 31/12/2025

FECHA DE SOLICITUD: 11/12/2025

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
	ADICIÓN	
X	**PRORROGA**	Prórroga No. 1 por 24 días calendario hasta el 24 de enero de 2025
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CESIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO

1. El 12 de noviembre de 2025, la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y Andrés Felipe García Ávila suscribieron el contrato No. DEF-1129-2025, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA HIDROSANITARIA, PARA EL DIAGNÓSTICO, CORRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS PARA LA SEDE CENTRO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO".

2. El valor del mencionado contrato se pactó en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($89.000.268,00),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a que haya lugar.

3. Para la celebración del citado contrato se contó con el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No. 155825 y registro Presupuestal No. 3846825 para la vigencia 2025, expedidos por la Subdirección Financiera.

4. El plazo para la ejecución del contrato, según la aceptación de la oferta se estipuló de la siguiente manera: "*El plazo estimado para la ejecución del objeto del contrato será de dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad y la aprobación de la póliza por parte de la responsable del Grupo de Contratación de la Entidad*".

5. El 24 de noviembre se realizó la suscripción del acta de inicio, quedando como plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2025.

6. Ahora bien, el contratista ha venido cumpliendo de manera satisfactoria con el desarrollo del objeto contractual y las obligaciones pactadas inicialmente. No obstante, mediante comunicado enviado al supervisor del contrato, vía correo electrónico del 04 de diciembre de 2025 manifestó:

> *"(...)*
> *A pesar de la dedicación y el relevante avance, se ha logrado determinar que los rendimientos no han sido los estimados en conjunto durante las reuniones preliminares y de avance. Lo anterior debido circunstancias propias de una edificación con la vetustez de la construcción en estudio, la necesidad de complementar la arquitectura entregada por la entidad y la ausencia de planos de redes hidrosanitarias que generan mayores tiempos de auscultación.*
> *Lo anterior solo fue posible evidenciarlo con la ejecución de la primera etapa del contrato, toda vez que es allí donde se pueden determinar factores relevantes que inciden en el rendimiento de la ejecución y que en todo caso no era posible medir en la etapa precontractual.*
> *Así las cosas, y con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del contrato; formalmente se solicita a la entidad considerar la prórroga del contrato DEF-1129-2025, ajustando al plazo máximo de ejecución de dos meses consignado en Anexo Técnica, Invitación Publica y Estudios Previos, que son parte integral del contrato. Es decir, ampliar el plazo del contrato en veinticuatro (24) días, contados a partir del primero (1°) de enero de 2026 hasta el 24 de enero de 2026, fecha que se estima suficiente para cumplir con la entrega y socialización de todos los entregables del contrato y dar cumplimiento cabal a la necesidad de la Defensoría del Pueblo, sin que esto represente mayores costos a la entidad".*

7. Una vez analizada la solicitud del contratista, se evidencia que por la vetustez de la edificación así como las actividades de reposición, adecuaciones y mantenimientos realizados a lo largo del tiempo en la edificación y al no contar con los trazados de tuberías definidos en planos, se están presentando inconvenientes en la identificación de las redes hidrosanitarias lo cual no ha permitido tener el avance esperado, situaciones que no eran posibles identificar en la etapa de planeación y que solo en la ejecución de la etapa de diagnóstico se pudieron evidenciar, en consecuencia, desde la supervisión resulta pertinente y justificada una prórroga por veinticuatro (24) días calendario, con el fin de culminar las actividades contratadas.

8. Cabe resaltar que la prórroga solicitada no modifica el objeto del contrato, no implica un incremento en el valor pactado, y se presenta como una medida necesaria para garantizar la satisfacción de la necesidad institucional.

12. Por ello, como supervisor del contrato, considero viable prorrogar la ejecución de este acuerdo negocial por veinticuatro (24) días calendario, es decir, hasta el 24 de enero de 2026, en aras de asegurar la correcta finalización de las actividades contratadas, bajo condiciones que permitan preservar la seguridad del personal operativo y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

13. Por último, el contratista deberá ajustar las garantías del contrato, según lo dispuesto en la modificación que se suscriba.

Anexo documentos soporte para el trámite de la solicitud de Prorroga del Contrato No. DEF-1129-2025.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE NO. DEF-1129-2025: JUAN CAMILO CHARRY BARROSO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FIRMA	JUAN CAMILO CHARRY BARROSO
NOMBRE	**JUAN CAMILO CHARRY BARROSO**
CARGO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**